

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Lunes 30 de diciembre de 2013 Sec. IV. Pág. 65641

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49146 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso número 160/13, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor/señora Nuria Suñe Peremiquel, en nombre de Societat Municipal Moiafutur, Sociedad Anónima, con número de CIF A-64475684, se ha dictado en fecha 25 de noviembre de dos mil trece sentencia aprobando convenio, cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de los deberes generales que para el deudor establece el artículo 42 de la Ley Concursal que subsistirán hasta la conclusión del procedimiento.

Barcelona, 25 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070553-1